

Derivado de la implementación del Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias, el cual entró en vigencia el pasado 1° de Julio de 2004, en la Instalación Portuaria se han establecido una serie de medidas de protección y seguridad con el fin de observar su cumplimiento y continuar realizando las actividades prioritarias, como son la atención de embarcaciones en tráfico de altura y cabotaje.

Para tales efectos y en coordinación efectiva por parte de la Dirección General a través Gerencia de Operaciones e Ingeniería, todos los usuarios y autoridades del puerto forman parte activa de lo dispuesto en el Código PBIP, ya que son sujetos de medidas de protección preventivas, enfocadas a mantener la seguridad de la Instalación Portuaria bajo los estándares internacionales, desprendiéndose las siguientes medidas de control que aplican a todos los usuarios, incluidas las autoridades, que ingresan en la Instalación.

**Para el ingreso a las instalaciones portuarias aplica lo siguiente:**

1. Los usuarios frecuentes del puerto deben contar con una credencial de identificación emitida por API, la cual activa los dispositivos de control de accesos.
2. Los visitantes tramitarán una credencial de uso temporal, previo cumplimiento de los requisitos de protección y control aplicables. Se dejará una identificación oficial en depósito en la caseta de acceso mientras dure la visita.
3. Se revisarán aleatoriamente los interiores del vehículo (guantera y cajuela), los paquetes, maletas y mochilas que se detecten
4. El usuario deberá portar su credencial a la vista en todo momento mientras permanezca en la instalación portuaria.

**Vehículos de Carga**

1. Todos los vehículos de carga son sujetos de revisión y serán inspeccionados, previa su entrada a la instalación portuaria.

2. La revisión abarca vehículo y conductor.

### **Medidas de Protección Adicionales**

1. En caso de eventualidades, boletines, siniestros u otras condiciones que pongan en peligro la vida humana y/o las instalaciones portuarias, se aplicarán los siguientes niveles de protección según el grado de impacto a la instalación portuaria.
2. Los niveles de protección serán elevados cuando exista comunicación por parte de la Autoridad Responsable de esto, por lo que las verificaciones, controles y registros serán más estrictos.
3. Todas las áreas interiores del puerto incluidas las oficinas son monitoreadas con circuito cerrado de televisión.

Comentarios, dudas y quejas:

**Antrop. Esteban D. Poot Quintal**

**Jefe de Seguridad y Medio Ambiente**

**TEL. 969 9347025 y 9343250~59 ext. 71751, 71807**

[jdseguridad@puertosyucatan.com](mailto:jdseguridad@puertosyucatan.com)